CUENTA DE COBRO

NOMBRE: MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA
CC. 39.045.684 de Santa Marta
TELEFONO: 3015016636

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA PROPIAS DE LA OFICINA SUBCONTROLARIA DE RESPONABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SURTAN EN ESA OFICINA".

CUENTA DE COBRO No: 001
CIUDAD Y FECHA: Santa Marta – Magdalena, 26 de junio de 2025.
VENCIMIENTO CONTRATO: 27 de octubre de 2025.

LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT: 891.702.569-4
Debe a:

NOMBRE: MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA
C.C. No. 39.045.684 de Santa Marta.

La suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) por concepto del PRIMER PAGO pactado en el contrato de Prestación de Servicios N°020-2025 del 26 DE MAYO DEL 2025, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de MAYO hasta el 26 de JUNIO de 2025.

Favor consignar a la cuenta ahorro a mi nombre N° 518151626 Banco BBVA.

Declaro bajo la gravedad de juramento que NO he celebrado otro contrato con entidad pública, lo anterior para tener en cuenta en la respectiva retención en la fuente.

Atentamente,

NOMBRE: MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA
CC. **39.045.684** expedida en SANTA MARTA.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS

A. INFORMACION GENERAL	
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contrato N°	CPS-020-2025
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA PROPIAS DE LA OFICINA SUBCONTROLARIA DE RESPONABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SURTAN EN ESA OFICINA".
Plazo del Contrato	5 meses
Periodo objeto de pago	Del 26 de mayo hasta el 26 de junio de 2025
Nombre del Contratista	**MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA**
N° de identificación	**39.045.684**
Correo electrónico Contratista	mayitofp@hotmail.com
Régimen del IVA	No
Es declarante de renta	No
Valor total del Contrato	**$25.000.000**
Valor consumo mensual	**$5.000.000**
Tipo de Cuenta	Ahorros
Banco al cual consignar	BANCO BBVA
No. Cuenta	518151626
N° CDP	17-000185
N° RP	18-000184
Fecha Acta de Inicio	26 de mayo de 2025
N° Pago del Contrato	Primer Pago
N° planilla Pago de Seguridad social	9487572335 -9486384271
Periodo Pago Seguridad Social	MAYO-JUNIO
Nombre y Cargo del supervisor del Contrato	**JAVIER ANTONIO POLO VEGA** **Subcontralor de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO**
1	Del 27 de mayo al 30 de mayo de 2025, apoyé proceso de notificaciones por estado.
2	Del 3 al 9 de junio de 2025 proyecté el auto "POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 002-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA"
3	Del día 10 de junio al 13 de junio de 2025, apoyé proceso de notificaciones por estado.
4	El día 16 de junio proyecté auto de reconocimiento de personería jurídica en los procesos de responsabilidad fiscal N° 002-24.
5	El día 17 de junio proyecté auto de reconocimiento de personería jurídica en los procesos de responsabilidad fiscal N° 003-24.

C. PARA LOS EFECTOS LEGALES DECLARO CONTRATISTA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE:

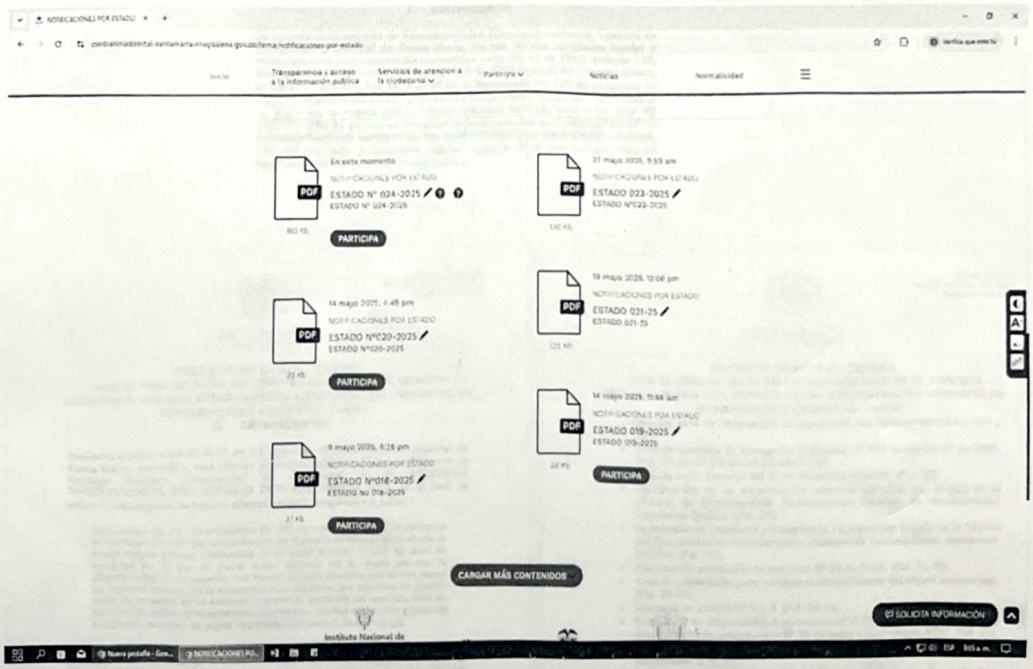
1. A la fecha, he cumplido a cabalidad con las actividades del objeto contractual arriba descritas.
2. Los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, están debida y legalmente pagados.
3. Me encuentro afiliada al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y ARL, tal como consta en certificado que adjunto.
4. He leído y entendido la descripción de todos los campos aquí diligenciados.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Firma del Supervisor Vo. Bo.

ANEXOS



Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 002-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

PRESUNTOS IMPLICADOS:

NOMBRE:	**JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO** **C.C. No. 85.152.318** **DIRECTOR (E) PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.**
	LUIS EDUARDO CAICEDO CAMPO **C.C. N° 17.952.937** **DIRECTOR (E) Y SUPERVISOR DE CONTRATO PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.**
	JOHAN ANDRES MANCILLA FAYLLACE **C.C. 1.123.622.147** **CONTRATISTA**
TERCERO CIVILMENTE	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **860524654-6** **POLIZA No 320-64-994000002128**
ENTIDAD:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DADSA**
FECHA DE REMISION:	**23 DE DICIEMBRE DE 2022**
CUANTIA DEL DETRIMENTO:	**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 42.000.000) ML**

Santa Marta D. T. C. g H., (xx) de junio de dos mil veinticinco (2025).

I. COMPETENCIA.

El suscrito Subcontralor de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital de Santa Marta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las contenidas en la Ley 42 de 1993, Artículo 105, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994, Ley 610 de 2000 Artículo 41 y concordantes, el Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 120 de diciembre 30 de 2011, expedida por este Órgano de Control procede a tomar decisión de fondo en el proceso de responsabilidad fiscal ordinario radicado bajo el No. **EXP RF ORD. No. 002-21** presuntas irregularidades detectadas en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA**, una vez realizada la Auditoria regular vigencia 2018 con enfoque integral modalidad regular previo a los siguientes,

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 002-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

II. ANTECEDENTES

Mediante el oficio recibido el 23 de diciembre de 2019, el Contralor Distrital de Santa Marta, trasladó a esta Oficina de Responsabilidad Fiscal, el Formato de Hallazgo Fiscales, ocasionados en el marco de la AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL vigencia 2018, en el cual se señala la descripción de hechos presuntamente irregulares a saber:

> ***HALLAZGO No. 14.*** *- En el Contrato No. 050 de enero 4 del 2018 se evidencia la existencia del CDP que es un requisito en el cual la entidad pública no puede iniciar ningún proceso contractual, al no estar firmado el CDP no goza de legalidad por lo que no puede haber contrato sin la etapa pre con la disponibilidad de los recursos. Así mismo, se pude observar que no son claros los estudios previos con la necesidad para contratar, los informes de gestión están incompletos, no se evidencia soporte de ejecución del contrato, acta de finalización, pólizas de cumplimiento de contrato, calidad de servicio y pago de honorarios, así como los pagos de parafiscales (salud, Pensión y arl).*

Así las cosas, este Organismo de Control considera que se configura un presunto detrimento patrimonial por $42.000.000 M/L, al haberse realizado el pago de dicha suma sin soportes documentales que acrediten de forma clara y verificable la ejecución del objeto contractual. La ausencia de informes de gestión, acta de finalización, pólizas de cumplimiento, comprobantes de pago de honorarios y aportes parafiscales, así como de un CDP debidamente suscrito, vulnera los principios que rigen la contratación y la gestión fiscal.

Esta situación configura un hecho generador de responsabilidad fiscal conforme al artículo 6 de la Ley 610 de 2000, al representar un daño al patrimonio público derivado de una gestión ineficaz y antieconómica, en contravía de lo establecido en el artículo 3 de la misma Ley.

MATERIAL PROBATORIO

Dentro de la documentación que se allegó al proceso de responsabilidad fiscal cabe destacar las siguientes pruebas:

- **DOCUMENTALES:**

 - Oficio de diciembre 20 2019, referente al traslado de hallazgos fiscales. (Fol.1).
 - Formato de traslado de hallazgos fiscales. (Fol. 2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13).
 - Certificación de cuantías para contratar. (Fol. 14-15).
 - Certificación de la planta de personal del DADSA. (Fol. 16-17).
 - Póliza seguro manejo sector oficial N° 320-64-994 000002128 aseguradora solidaria de Colombia. (Fol. 18).
 - Un (1) CD que contiene documentos que hacen parte del expediente contractual N° 50 de 2018, con estudio previo, contrato, informe de

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 002-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

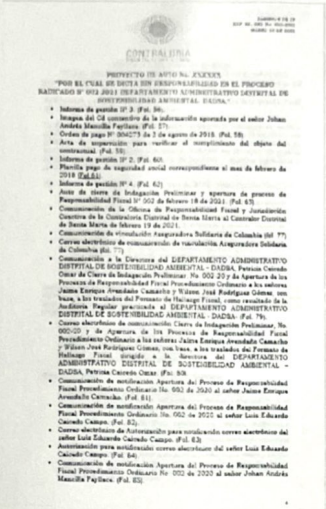
gestión, acta de designación de supervisor, dos cuentas de cobro, CDP y RP.

- Auto de apertura de Indagación Preliminar N° 002 de agosto 20 de 2020. (Fol. 19-20-21-22-23-24-25-26-27-28).
- Acta de visita especial del 16 de diciembre de 2020. (Fol. 28).
- Certificación de no existencia de personal expedida por el Jefe de la Oficina del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA. (Fol. 29).
- Certificado de idoneidad y experiencia expedida por el Jefe de la Oficina del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA. (Fol. 30).
- Contrato de prestación de servicios N° 50 de 2018. (Fol. 31-32).
- Acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 33-34).
- Informes de gestión N° 2 y 3. (Fol. 35-36).
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° 50 y Certificado de Registro Presupuestal de Compromiso N° 50 de fecha 4 de enero de 2018. (Fol. 37).
- Acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto del contractual. (Fol. 38).
- Acta de inicio contrato N° 50 de 2018 y Designación de supervisor contrato N° 50 de fecha 4 de enero de 2018. (Fol. 39).
- Cuenta de cobro N° 2 y acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 40).
- Informe de gestión N° 2. (Fol. 41).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2018 (Fol. 42).
- Cuenta de cobro N° 3 y Acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto del contractual. (Fol. 43).
- Informe de gestión N° 3 y Certificado de antecedentes-Certificado ordinario N° 117739221 de la Procuraduría General de la Nación. (Fol.44).
- Certificado de la Contraloría General de la República y examen médico ocupacional de ingreso. (Fol. 45).
- Informe de gestión N° 3. (Fol. 46).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2018 (Fol. 47).
- Certificado de registro presupuestal de compromiso N° 50 de 4 de enero de 2018. (Fol. 48).
- Orden de pago N° 004574 de 14 de diciembre de 2018. (Fol. 49).
- Acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto del contractual. (Fol. 50).
- Informe de gestión N° 4. (Fol. 51-52).
- Imagen de Cd contentivo de la información allegada por el señor Johan Andrés Mancilla Fayllace. (Fol. 53).
- Orden de pago N° 004274 de 3 de agosto de 2018. (Fol. 54).
- Acta de supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 55).

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS



PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

- Informe de gestión N° 3. (Fol. 56).
- Imagen del CD contenedor de la información aportada por el señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 57).
- Orden de pago N° 0042/73 de 3 de agosto de 2018. (Fol. 58).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto del contractual. (Fol. 59).
- Informe de gestión N° 2. (Fol. 60).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2018 (Fol.61).
- Informe de gestión N° 4. (Fol. 62).
- Acta de inicio de Indagación Preliminar y apertura de proceso de Responsabilidad Fiscal N° 002 de febrero 18 de 2021. (Fol. 67).
- Comunicación de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital de Santa Marta al Contralor Distrital de Santa Marta de febrero 19 de 2021.
- Comunicación de vinculación Aseguradora Solidaria de Colombia (fol. 77).
- Correo electrónico de comunicación de vinculación Aseguradora Solidaria de Colombia (fol. 77)
- Comunicación a la Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA, Patricia Caicedo Cesar de Citera de Indagación Preliminar No 002-21 y de Apertura de los Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario a los señores Jaime Enrique Avendaño Camacho y Wilson José Rodríguez Gómez, con base, a los traslados del Formato de Hallazgo Fiscal, emitido a la Secretaria del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA, Patricia Caicedo Cesar. (Fol. 80).
- Comunicación de notificación Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario No. 002 de 2020 al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho. (Fol. 81).
- Comunicación de notificación Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario No. 002 de 2020 al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 82).
- Correo electrónico de Autorización para notificación correo electrónico del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 83)
- Autorización para notificación correo electrónico del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 84).
- Comunicación de notificación Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario No 002 de 2020 al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 85).



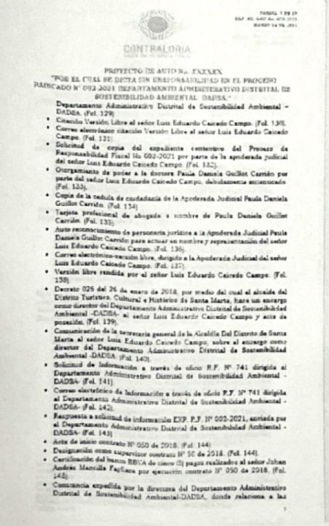
PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

- Notificación por Aviso al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 86).
- Correo electrónico de Notificación por Aviso al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 87).
- Notificación por Aviso al señor Luis Eduardo Caicedo Campo, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 88).
- Correo electrónico de Notificación por Aviso al señor Luis Eduardo Caicedo Campo, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 89).
- Notificación por Aviso al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 90).
- Correo electrónico de Notificación por Aviso al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana, del contenido del Auto de Apertura No. 002-2021 de fecha febrero 18 de 2021, proferido por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. (Fol. 91).
- Citación Verbal Libre por medio de oficio FF N° 106 al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 92).
- Correo electrónico Citación Verbal Libre al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho. (Fol. 93).
- Citación Verbal Libre por medio de oficio FF N° 091 al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho. (Fol. 94).
- Correo electrónico Citación Verbal Libre al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 95).
- Solicitud de información sobre los procesos EXP No. 003-20, 004-20 y EXP No. 002-21 del señor Jaime Enrique Avendaño Camacho. (Fol. 96).
- Segunda citación Verbal Libre por medio de oficio FF N° 217 al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 97).
- Correo electrónico Segunda citación Verbal Libre al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 98).
- Segunda citación Verbal Libre por medio de oficio FF N° 216 al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 99).
- Correo electrónico Segunda citación Verbal Libre al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 100).
- Correo electrónico Segunda citación Verbal Libre al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 101).
- Descargos- Versión Libre rendida por el señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 102-103).



PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

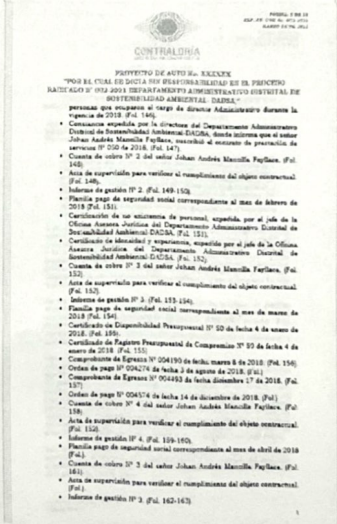
- CD Descargos- Versión Libre rendida por el señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 104).
- Correo electrónico, Descargos- Versión Libre rendida por el señor Jaime Enrique Avendaño Camacho. (Fol. 107-111).
- Cuenta de cobro N° 1 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 112).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 113).
- Informe de gestión No 1 suscrito por el señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 114).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2018 (Fol. 115-116).
- Correo electrónico dirigido al señor Jaime Enrique Avendaño Camacho, para que surta nuevamente el envío respecto de su versión libre por imposibilidad de ver información. (Fol. 117).
- Correo electrónico enviado por el señor Jaime Enrique Avendaño Camacho, comunico del envío respecto de su versión libre. (Fol. 118-119).
- Solicitud de defensor de oficio al Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, Oficio F.F 055, para la defensa del señor Luis Eduardo Caicedo Campo, frente del proceso de Responsabilidad Fiscal No 002 - Sostenibilidad Ambiental - DADSA. (Fol. 120).
- Solicitud de defensor de oficio al Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, Oficio F.F. 056, para la defensa del señor Luis Eduardo Caicedo Campo, frente del proceso de Responsabilidad Fiscal No 002 - 2021 adelantado el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA. (Fol. 121).
- Designación de la directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad del Magdalena al estudiante del Programa de Derecho, Alberto José Miranda Guerrero, para que actúe como defensor de oficio del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 122).
- Copia de la cedula de ciudadanía del estudiante del Programa de Derecho, Alberto José Miranda Guerrero. (Fol. 123).
- Acta No. 011-2022, por medio del cual se designa defensor de oficio en un proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario al estudiante del Programa de Derecho, Alberto José Miranda Guerrero. (Fol. 124-125-126).
- Notificación personal al estudiante Alberto José Miranda Guerrero, asistente al Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, como Defensor de Oficio del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 127).
- Correo electrónico de entrega de información vista fiscal, Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA, respuesta mediante oficio N° 287. (Fol. 128).
- Remisión documentos- vista especial Proceso de Responsabilidad Fiscal: nros. 005-20, 006-20, 003-22, 004-22, 006-22, 007-22, 008-22, 019-22, 020-22, 030-22, por parte del jefe de control interno del



PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA. (Fol. 129).

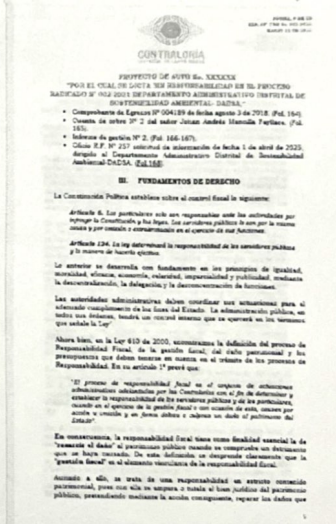
- Citación Verbal Libre al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 130).
- Correo electrónico citación Verbal Libre al señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 131).
- Solicitud de copia del expediente contentivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 002-2021 por parte de la apoderada judicial del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 132).
- Otorgamiento de poder a la doctora Paula Daniela Guillet Carrión por parte del señor Luis Eduardo Caicedo Campo, debidamente autenticado (Fol. 133).
- Copia de la tarjeta de ciudadanía de la Apoderada Judicial Paula Daniela Guillet Carrión. (Fol. 134)
- Tarjeta profesional de abogado a nombre de Paula Daniela Guillet Carrión. (Fol. 135).
- Auto reconocimiento de personería jurídica a la Apoderada Judicial Paula Daniela Guillet Carrión para actuar en nombre y representación del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 136).
- Correo electrónico versión libre, dirigido a la Apoderada Judicial del señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 137).
- Versión libre rendida por el señor Luis Eduardo Caicedo Campo. (Fol. 138).
- Decreto 026 del 26 de enero de 2018, por medio del cual el alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, hace un encargo como director del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental -DADSA, al señor Luis Eduardo Caicedo Campo y acta de posesión. (Fol. 139).
- Comunicación de la secretaria general de la Alcaldía Del Distrito de Santa Marta al señor Luis Eduardo Caicedo Campo, sobre el encargo como director del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental -DADSA. (Fol. 140).
- Solicitud de información a través de oficio F.F. N° 741 dirigida al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA. (Fol. 141).
- Correo electrónico de Información a través de oficio F.F. N° 741 dirigida al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA. (Fol. 142).
- Respuesta a solicitud de información EXP. F.F. N° 003-2021, suscrita por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental - DADSA- (Fol. 143)
- Acta de inicio contrato N° 050 de 2018. (Fol. 144)
- Designación como supervisor contrato N° 50 de 2018. (Fol. 144).
- Certificación del banco BBVA de cinco (5) pagos realizados al señor Johan Andrés Mancilla Fayllana por ejecución contrato N° 050 de 2018. (Fol. 145).
- Constancia expedida por la directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA, donde relaciona a las



PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

personas que prestaron el cargo de director Administrativo durante la vigencia de 2018. (Fol. 146).

- Constancia expedida por la directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA, donde informa que el señor Johan Andrés Mancilla Fayllana, suscribió el contrato de prestación de servicios N° 050 de 2018. (Fol. 147).
- Cuenta de cobro N° 2 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 148).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 149).
- Informe de gestión N° 2. (Fol. 149-150).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2018 (Fol. 151).
- Certificación de no existencia de personal, expedida por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA. (Fol. 151).
- Certificado de idoneidad y experiencia, expedido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental- DADSA. (Fol. 152).
- Cuenta de cobro N° 3 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 152).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 152).
- Informe de gestión N° 3. (Fol. 153-154).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2018 (Fol. 154).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 50 de fecha 4 de enero de 2018. (Fol. 155).
- Certificado de Registro Presupuestal de Compromiso N° 05 de fecha 4 de enero de 2018 (Fol. 155).
- Comprobante de Egresos N° 204/190 de fecha marzo 8 de 2018. (Fol. 156).
- Orden de pago N° 0042/74 de fecha 3 de agosto de 2018. (Fol.).
- Comprobante de Egresos N° 004493 de fecha diciembre 17 de 2018. (Fol. 157).
- Orden de pago N° 0045/74 de fecha 14 de diciembre de 2018. (Fol.).
- Cuenta de cobro N° 4 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 158).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol. 158).
- Informe de gestión N° 4. (Fol. 159-160).
- Planilla pago de seguridad social correspondiente al mes de abril de 2018 (Fol.).
- Cuenta de cobro N° 5 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 161).
- Acta de suspensión para verificar el cumplimiento del objeto contractual. (Fol.).
- Informe de gestión N° 5. (Fol. 162-163).



PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 092-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

- Comprobante de Egresos N° 004189 de fecha agosto 3 de 2018. (Fol. 164).
- Cuenta de cobro N° 2 del señor Johan Andrés Mancilla Fayllana. (Fol. 165).
- Informe de gestión N° 2. (Fol. 166-167).
- Oficio F.F. N° 257 solicitud de información de fecha 1 de abril de 2525, dirigido al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental-DADSA. (Fol.168)

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Política establece sobre el control fiscal lo siguiente:

> **Artículo 6.** Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
>
> **Artículo 124.** La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva.

Lo anterior se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

Ahora bien, en la Ley 610 de 2000, encontramos la definición del proceso de Responsabilidad Fiscal, de la gestión fiscal, del daño patrimonial y los presupuestos que deben tenerse en cuenta en el trámite de los procesos de Responsabilidad. En su artículo 1º prevé que:

> "El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por los Contralores con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado"

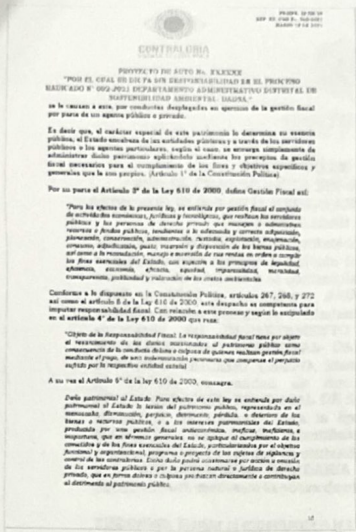
En consecuencia, la responsabilidad fiscal tiene como finalidad esencial la de "resarcir el daño" al patrimonio público causado en comprobado un detrimento que se haya causado. De esta definición se desprende claramente que la "gestión fiscal" es el elemento vinculante de la responsabilidad fiscal.

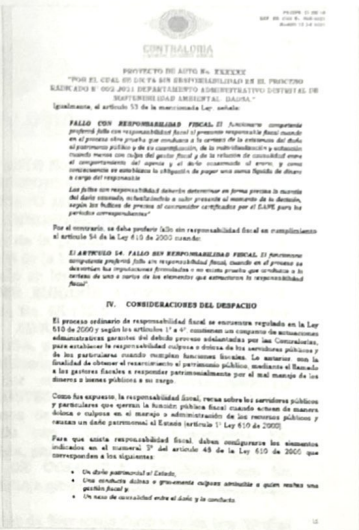
Asimismo a ello, se trata de una responsabilidad en extracto contención patrimonial, pues con ella se ampara el bien jurídico del patrimonio público, pretendiendo mediante la acción consiguiente, reparar los daños que

Scanned with CamScanner

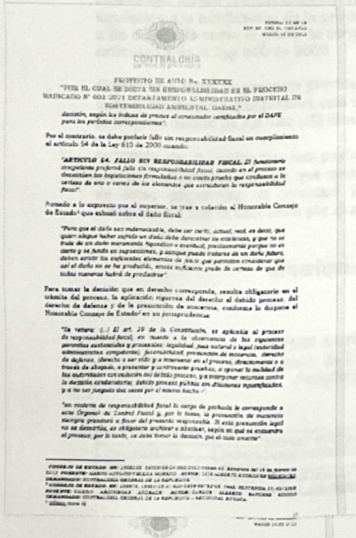
CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

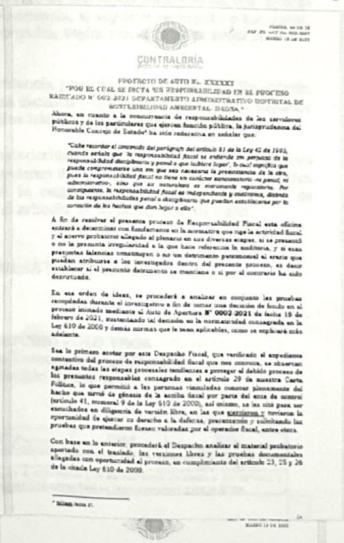
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS

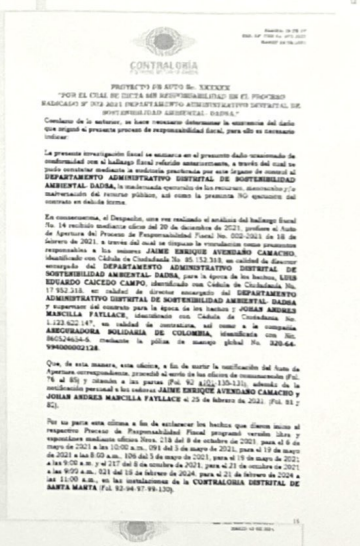


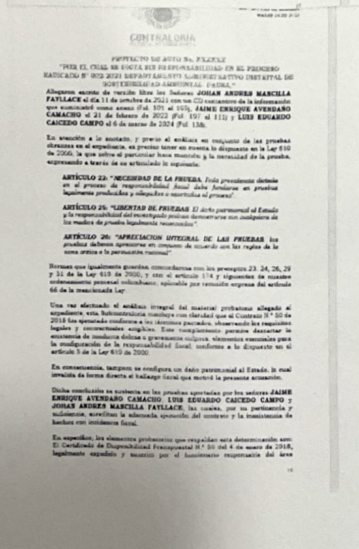


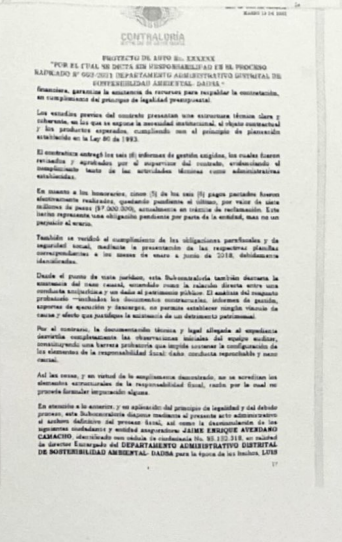


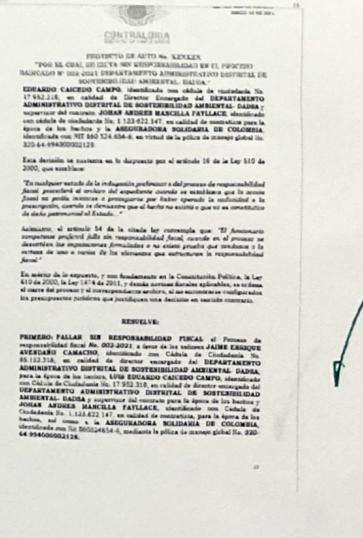












GA-FOR-07
Versión 02

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

PROYECTO DE AUTO No. XXXXXX
"POR EL CUAL SE DICTA SIN RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO RADICADO N° 002-2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA."

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión en la forma y términos establecidos en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, y por remisión normativa de acuerdo a lo contemplado en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 a los señores **JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.152.318, en calidad de director encargado del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA**, para la época de los hechos, **LUIS EDUARDO CAICEDO CAMPO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.952.318, en calidad de director encargado del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL- DADSA** y supervisor del contrato para la época de los hechos y **JOHAN ANDRES MANCILLA FAYLLACE,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.622.147, en calidad de contratista, para la época de los hechos, así como a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con Nit 860524654-6, mediante la póliza de manejo global No. **320-64-994000002128**.

TERCERO: Enviar el expediente a través de Secretaría dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia, al superior jerárquico o funcional, a fin de que se surta el grado de consulta, según sea el caso de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

CUARTO: Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que profiere esta decisión y el de apelación ante su superior jerárquico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

QUINTO: En el evento que con posterioridad aparecieren nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para proceder con el Archivo de estas diligencias, se ordenará la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 610 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ANTONIO POLO VEGA
Subcontralor de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva.

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Marjorie Tatiana Fuentes Pimienta		XX/06/2025
Revisado por:	xxxxxxxx		XX/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

"AUTO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDICA"

En la ciudad de Santa Marta, el diecisiete (17) de junio de 2.025, el suscrito funcionario de conocimiento de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital de Santa Marta procede a reconocer Personería Jurídica, a **MONICA MARIA CUERVO APARICIO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.383.652, en calidad de apoderado especial de ***CUATRO CONCEPTOS S.A.S***, en los Procesos de Responsabilidad Fiscal No. 003-24, según el poder presentado.

Notifiquese Y Cúmplase,

JAVIER ANTONIO POLO VEGA
Subcontralor del Área de Responsabilidad fiscal
Y Jurisdicción Coactiva

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Marjorie Fuentes Pimienta		17/06/25
Revisado por:	Sully Fuentes		17/06/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO!

PÁGINA 1 DE 1

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

"AUTO RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDICA"

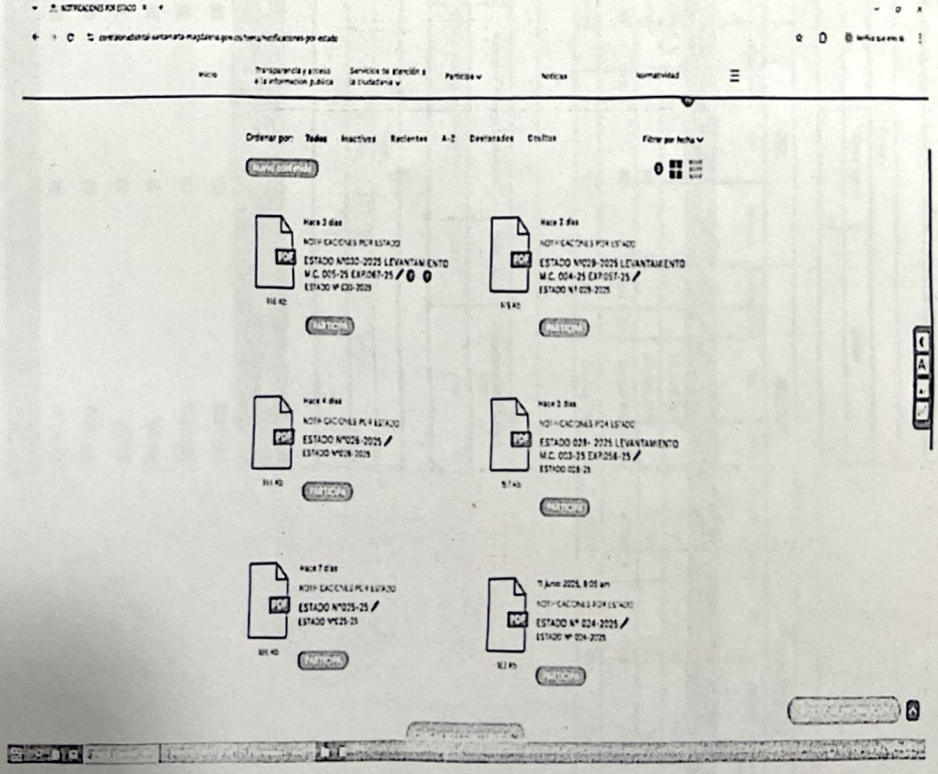
En la ciudad de Santa Marta, el dieciséis (16) de junio de 2.025, la suscrita funcionaria de conocimiento de la Oficina de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Distrital de Santa Marta procede a reconocer personería Jurídica, a **MONICA MARIA CUERVO APARICIO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.383.652, en calidad de apoderado especial de ***LAND PEOPLE S.A.S***, en los Procesos de Responsabilidad Fiscal No. 002-24, según el poder presentado.

Notifiquese Y Cúmplase,

JAVIER ANTONIO POLO VEGA
Subcontralor del Área de Responsabilidad fiscal
Y Jurisdicción Coactiva

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Marjorie Fuentes		16/06/25
Revisado por:	Sully Fuentes		16/06/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO!



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39045684		FUENTES PIMIENTA MARJOIRIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TORRES DEL MAYOR APTO 304 TORRE 2	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05		9486384271	I	2025/06/20			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300
1	CC	39045684	FUENTES MARJOIRIE		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total		**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$413,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39045684		FUENTES PIMIENTA MARJOIRIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TORRES DEL MAYOR APTO 304 TORRE 2	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05		9486384271	I	2025/06/20			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 39045684		FUENTES PIMIENTA MARJOIRIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mayitofp@hotmail.com	SANTA MARTA-MAGDALENA	3015016636

Clave: 9486384271

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2025/06/20	0	$0	$413,300

Periodo Pensión: 2025-05 **Periodo Salud: 2025-05**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$227,800
COLPENSIONES		1	$227,800
ARL	1	1	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	$7,500
EPS	1	1	$178,000
NUEVA E.P.S.		1	$178,000
SUBTOTAL			$413,300
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$413,300

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39045684		FUENTES PIMIENTA MARJORIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TORRES DEL MAYOR APTO 304 TORRE 2	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	940572335	940572335	1	2025-07-18	2025-06-24	BANCO DE BOGOTA	0	$381,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
1	CC 39045684	FUENTES MARJORIE ES 14		30	$2,004,400	$320,800	EPS037	30	$2,004,400	$250,600		0	$0	$0	14-ZB	30	$2,004,400	$10,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39045684		FUENTES PIMIENTA MARJORIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TORRES DEL MAYOR APTO 304 TORRE 2	SANTA MARTA-MAGDALENA	55555555	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-06	2025-06	9487572335	9487572335	1	2025/07/18	2025/06/24	BANCO DE BOGOTA	0	$581,900	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$0	$0	$320,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,800	$0	$0	$320,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$0	$0	$250,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$250,600	$0	$0	$250,600
TOTAL				**1**	**$581,900**	**$0**	**$0**	**$581,900**

Scanned with CamScanner

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39.045.684 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 518151626 aperturada el 23 de marzo de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 18 de marzo de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0518151626
Cuenta de 16 dígitos:	0518000200151626
Cuenta de 20 dígitos:	00130518000200151626

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, se verifica el cumplimento del objeto contractual y, por ende, autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de MAYO de 2025 hasta el 26 de JUNIO de 2025.

Pago No.	01
Contrato:	020-2025
Contratista:	**MARJOIRIE TATIANA FUENTES PIMIENTA**
Cédula o NIT	**39.045.684**
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA PROPIAS DE LA OFICINA SUBCONTROLARIA DE RESPONABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SURTAN EN ESA OFICINA".
Plazo del contrato:	CINCO (5) MESES
Fecha iniciación:	26 de MAYO de 2025.
Fecha de terminación:	27 de OCTUBRE 2025.
Valor pactado:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE
Valor a pagar:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE
Numero de PIN:	9487572335
Periodo cotizado	JUNIO

El suscrito supervisor del contrato antes descrito, deja constancia que se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Constancia se firma a los diez (26) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor,

JAVIER ANTONIO POLO VEGA
Subcontralor de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Contraloria Distrital de Santa Marta

Scanned with CamScanner